



FUNDACIÓN ESPAÑOLA
PARA LA LUCHA CONTRA
LA LEUCEMIA

REQUISITOS PARA LA LLEGADA DE PACIENTES EXTRANJEROS.-

La fundación Española para la Lucha contra la Leucemia, puede llevar a termino su programa de ayuda a Latinoamérica, merced al convenio suscrito específicamente con la Consejería de Sanidad-Servicio Murciano de Salud.

El punto segundo del mencionado convenio dice:

Con el fin de contribuir a alcanzar el objetivo 1 de solidaridad y equidad previsto en el marco de la política global de "Salud para todos en el siglo XXI" aprobada por la Comunidad mundial en mayo de 1998, este Ente Público (Servicio Murciano de Salud) desea cooperar en la reducción de las tasas de mortalidad infantil de los países mas necesitados, poniendo a disposición de la Fundación Española para la lucha contra la leucemia sus hospitales, para el tratamiento de los menores remitidos por esta.

Los pasos a seguir son:

*1,- cumplimentar la **plantilla Fell** por parte del medico que trata al niño, para conocer la situación del paciente en conjunto.*

*2,-cumplimentar y aceptar el **consentimiento informado**, donde vienen los condicionantes para poder acogerse a este programa.*

Evidentemente, el programa tiene un costo importante que se distribuye de la siguiente forma:

a/ Por el convenio entre Consejería Sanidad-SMS/FELL, los pacientes se incluyen en nuestro sistema sanitario, por lo que su tratamiento es 100% gratuito y en igualdad con los españoles.

b/La FELL, acoge en su casa a la pareja madre/hijo ó madre y dos hijos por ser ellos HLA compatibles; comparten la casa con otras dos o tres madres mas en las mismas condiciones.

En principio el viaje se calcula para un año, puede ser más y a veces afortunadamente menos. La FELL, proporciona la medicación extrahospitalaria, alojamiento y todo lo relacionado con el hogar y las múltiples gestiones que hay que realizar con Consulados, hospitales, profesionales.....

Como La FELL, no puede hoy garantizar su manutención y otros gastos personales para una estancia de larga duración, por ello y para no llevarnos

sorpresas, les exigimos a las familias que con el apoyo de las asociaciones altruistas de su país y que son nuestra contraparte en el programa, acudan a las instituciones correspondientes de su estado y que tienen la responsabilidad de la salud, para captar los fondos necesarios para un depósito de dinero que mes a mes les vamos devolviendo.

Normalmente, los pacientes vienen con un visado humanitario para este fin, que no les da derecho a nada más, ni trabajo ni residencia y con el compromiso de regresar inmediatamente a su país en cuanto finaliza su tratamiento y están en condiciones de hacerlo.

3,- En la mayoría de ocasiones y dadas las condiciones de pobreza y/o desestructuración de las familias (condición princeps para entrar al programa) y ser provenientes de países menos desarrollados, existe el riesgo de tratar de quedarse en España, existe el riesgo de fallecimiento del paciente y otros imprevistos como aparataje ortopédico, muletas o sillas de ruedas, pasajes de avión para el regreso y muchos otros gastos no previstos que hay que afrontar de inmediato. En función del riesgo estimado, se exige también una fianza en previsión de estas circunstancias, que se les devuelve al regreso a su país de origen.

|

|